



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD
Y POLÍTICA SOCIAL

ORDEN

NÚMERO **262/2022**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: **108/2022**

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

Acordar el inicio y tramitación del expediente correspondiente al contrato de servicios denominado **“ACOMPANAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, a propuesta de la Dirección General de Juventud, cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, justificando su necesidad en los siguientes motivos:

La Dirección General de Juventud tiene entre sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud, la promoción, gestión y seguimiento de programas de actividades juveniles, especialmente aquellos orientados a la educación no formal en el ocio y tiempo libre. Así, esta Dirección General viene ofreciendo desde hace más de veinte años un programa de actividades de verano dirigido a los jóvenes madrileños de 12 a 17 años con un amplio abanico de alternativas de ocio saludable orientado a contribuir al aprovechamiento positivo del tiempo libre.

Dentro de esta campaña de actividades juveniles en verano, en este verano 2022 se han organizado 17 campamentos, de once días de duración, en instalaciones juveniles de la Comunidad de Madrid.

A su vez, en el marco de los intercambios realizados anualmente con las Comunidades Autónomas, se van a ofertar 16 campamentos en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, La Rioja y País Vasco.

Así, un total de 360 jóvenes madrileños se trasladarán a los citados campamentos durante los meses de julio y agosto. Estos campamentos son organizados y gestionados íntegramente por las Comunidades Autónomas citadas, a los que se incorporarán los participantes madrileños junto con participantes de esa o de otra Comunidad Autónoma más. Cada grupo de participantes deberá ir acompañado, durante el traslado de ida y vuelta al campamento, así como durante toda la duración del mismo, de un monitor/a de ocio y tiempo libre acompañante que se incorporará al equipo técnico del campamento de destino y que supervisará, entre otras funciones, a los participantes madrileños.

Esto implica la necesidad de poner a disposición de la Dirección General de Juventud un total de 16 monitores/as de ocio y tiempo libre que lleven a cabo estas funciones entre el 1 de julio y el 15 de agosto. A su vez, estos monitores/as deben ser previamente formados acerca de las labores a realizar, características de los participantes a los que acompañará y demás cuestiones relacionadas en el pliego del presente contrato.

Fecha

11/02/2022

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
(P.D. Orden 1558/2021, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 07/10/2021)
EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD

